

232000

R. Dir. 405/4.316

GS/ff

Ref.: LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA INGRESO A FUNCIÓN PÚBLICA – PUERTO MONTEVIDEO. CARGOS REFERENTES AL RENGLÓN OFICIO. DISPONER CONTRATACIÓN.

Montevideo, 09 de julio de 2026

VISTO:

La Resolución de Directorio 674/4.281, de fecha 29 de octubre de 2025.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada resolución se dispuso homologar los procesos de selección desarrollados por los tribunales actuantes.
- II. Que se dispuso aprobar la nómina de suplentes que podrá ser utilizada por esta Administración durante 3 (tres) años contados a partir de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, para contratar nuevos funcionarios para puestos con idéntico y/o similar perfil, sin necesidad de efectuar nuevo concurso, previa autorización del Poder Ejecutivo.
- III. Que a través de las Cartas de Servicio 4234/25 y 4103/26, el Equipo de Gestión Psicosocial informa los resultados de las evaluaciones psicolaborales a los postulantes solicitados.

CONSIDERANDO:

- I) Que, dentro de las necesidades manifestadas por las diferentes dependencias, se encuentra la correspondiente a los cargos referentes al Renglón Oficio.
- II) Que el Departamento Planificación, Presupuesto y Control de Ejecución, y el Departamento de Gestión Humana informan que existen vacantes previstas de ingreso para el cargo Oficio.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N.º 4.316, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Disponer - supeditado a la aprobación de la ONSC, OPP, Poder Ejecutivo e Intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP - la contratación de los siguientes postulantes suplentes de la Nómina aprobada por Resolución de Directorio 674/4.281, de fecha 29 de octubre de 2025.

OFICIO: AUXILIAR ELECTRICISTA

C.I
4.928.572-0
4.513.581-0
3.222.941-6
4.363.344-0

OFICIO: MECÁNICO INDUSTRIAL

C.I
4.863.029-9
2.958.642-3

OFICIO: ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ

C.I
4.705.808-4

2. Encomendar al Departamento de Gestión Humana - Unidad Administración de Personal la publicación correspondiente en la página Web de la ANP, así como la recepción de las Declaraciones Juradas de los designados.

Cursar a sus efectos al Departamento de Gestión Humana.

Cumplido, vuelva al Área Secretaría General - Unidad Reguladora de Trámites, a efectos de remitir las presentes actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.



Cra. Susana Sena
Gerente Área Secretaría General
Administración Nacional de Puertos



Ing. Pablo Genta
Presidente
Administración Nacional de Puertos